

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES.

MMUJER-DAF-CM-2021-0035

ACTA NO. 027-2021.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M., del día Veinticuatro (24) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), se dió inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para el proceso **“COMPRA DE MOUSE PAD, BOLIGRAFOS, LIBRETAS Y GEL DESINFECTANTE CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO, PARA EL USO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTE MINISTERIO”** con la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer está compuesto por: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **Addys Claribel Then Marte**, Vice-ministra de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones; **Félix De Jesús Ramírez Polanco**, Director Financiero; **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y **Francisco Suero Frías**, Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información. Las señoras **Mayra Jiménez** y **Addys Then Marte** no se encontraban presentes, por estar fuera de la Institución en asuntos propios de sus funciones.

Para este proceso el señor **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, toma la presidencia del Comité de Compras y Contrataciones y dió inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los Oferentes.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, se reunió en fecha Veintiuno (21) de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), para conocer las Ofertas que fueron depositadas por los Oferentes, en ocasión del llamado a

participar en el proceso de Compras Menores, para el proceso **“COMPRA DE MOUSE PAD, BOLIGRAFOS, LIBRETAS Y GEL DESINFECTANTE CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO, PARA EL USO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTE MINISTERIO”**.

CONSIDERANDO: Que en fecha Catorce (14) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes Oferentes: **1.- GL Promociones, SRL 2.- Supligensa, SRL y 3.- Creatividad Nacional Dominicana, SRL**, para participar en el proceso de Compras Menores, descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dieciséis (16) de Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 11:00 A.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los Oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que participaron fueron: **1.- Amaram Enterprise, SRL; 2.- Suplidora Leopeña, SRL; 3.- Golden Gates Real Estate & Management, SRL; 4.- Winpe Group, SRL y 5.- Araluna, SRL.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que el numeral 8) del artículo 3 de la citada ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por el principio de participación, cito:

- 8) *Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).*

CONSIDERANDO: Que es obligación de este Comité de Compras y Contrataciones, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los Oferentes, entre otros.

CONSIDERANDO: Que las empresas **1.- Golden Gates Real Estate & Management, SRL y 2.- Araluna, SRL** han sido descalificadas por no enviar la Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual no es subsanable, como se establece en el Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa **1.- Suplidora Leopeña, SRL** ha sido descalificada por no enviar las muestras físicas de los bienes ofertados, la cual no es subsanable, como se establece en el Pliego de Condiciones.

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, decide adoptar la siguiente acta:

F.R.S.O.

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requisitos, menor precio de oferta y con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, a la razón social, en la cantidad y monto.

WINPE GROUP, SRL (132016671)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total General
2	Libretas 5.5 x 8.5, bond 20, 50/1 encoladas, con logo institucional impreso, según arte.	3,500	26.00	107,380.00
Subtotal				91,000.00
Itbis				16,380.00
Total General				107,380.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Noventa y Un Mil Pesos con 00/100 (RDS\$91,000.00)** y un Itbis de **Dieciséis Mil Trescientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS\$16,380.00)**, ascendente a un total general de **Ciento Siete Mil Trescientos Ochenta Pesos con 00/100 (RDS 107,380.00)**.

F.R.S.F.

AMARAM ENTERPRISE, SRL (131424449)

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total General
3	Gel desinfectante 4 onzas, etiqueta con logo institucional impreso full color, según arte.	3,500	49.00	202,370.00
Subtotal				171,500.00
Itbis				30,870.00
Total General				202,370.00

Dicha adjudicación asciende a la suma de **Ciento Setenta y Un Mil Quinientos Pesos con 00/100 (RDS\$171,500.00)** y un Itbis de **Treinta Mil Ochocientos Setenta Pesos con 00/100 (RDS 30,870.00)**, ascendente a un total general de **Doscientos Dos Mil Trescientos Setenta Pesos con 00/100 (RDS 202,370.00)**.

Handwritten signature

SEGUNDO (2): DECLARAR DESIERTO el ítem 1 por no cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y el ítem 4 porque no se presentaron muestras físicas por parte de los Oferentes participantes en el proceso de compra menor, **Ref. No. MMUJER-DAF-CM-2021-0035**, para la **“COMPRA DE MOUSE PAD, BOLIGRAFOS, LIBRETAS Y GEL DESINFECTANTE CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO, PARA EL USO EN LAS ACTIVIDADES DE ESTE MINISTERIO”**.


TERCERO (3): SE ORDENA notificar la presente Acta a los Oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta Acta, se dió por terminada la sesión, siendo las 01:00 P.M. del día y fecha más arriba señalada en Fé de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan Fé:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


Félix De Jesús Ramírez Polanco
Director Financiero




Juan Carlos Sánchez Velásquez
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones




Francisco Suero Frías

Encargado Oficina de Libre Acceso a la Información

